PERSONERIA DE SANTIAGO DE CALI
NIT. 805.003.895-9

CUENTA POR PAGAR No.
CP 2025 - 35148

ORDEN DE PAGO

Tercero:	1144055549	BARONA LOPEZ ALEJANDRO				
Soporte del tercero:	CE 2025 312		Fecha:	25-06-2025	Valor:	5,516,787.00
Concepto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA DIRRECCION OPERATIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA DURANTE EL MES DE JUNIO /2025 CONTRATO.312 SUPER. JUAN JESUS CALDERON DOC.EQUI.FAC NCRS-2025-18067					

EJECUCION PRESUPUESTAL

Cuenta Presupuesto		Valor
212020200814	Otros servicios profesionales, tecnicos y empresariales n.c.p.	6,500,000.00
	Total:	**6,500,000.00**

CONTABILIZACION

Cuenta Contable		Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
249054	Honorarios	410	1144055549	0.00	5,516,787.00	0.00
511179003	Honorarios Persona Natural		1144055549	6,500,000.00	0.00	0.00
240722001	Estampilla Prounivalle (Dptal)		1144055549	0.00	130,000.00	6,500,000.00
240722003	Estampilla Porhospitales (Dptal)		1144055549	0.00	65,000.00	6,500,000.00
242406	Fondo de Empleados		1144055549	0.00	723,213.00	6,500,000.00
240722005	Estampilla Prodesarrollo (Distrital)		1144055549	0.00	65,000.00	6,500,000.00
			Total	6,500,000.00	6,500,000.00	

AJUSTES NIIF

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
		Total			

CONTABILIZADO POR:	EJECUCION PRESUPUESTAL POR:	APROBADO POR:
ALEXANDER PEREZ REBOLLEDO	LORENA CUELLAR SANTAMARIA	JOSE ALEJANDRO ARANGO CUERO

Personería Santiago de Cali

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTA

SG.FO.004B V7.0 F2024/05/06

130.5.2

INFORME No. 2

INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
CONTRATO No.:	131.7.1.2025-CD.312
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ALEJANDRO BARONA LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	1.144.055.549
FECHA DE INICIO:	12-may-25
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-jul-25
VALOR DEL CONTRATO:	$ 19.500.000
ADICIÓN:	N/A
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
CESIÓN:	N/A
OTROSI:	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JUAN JESUS CALDERON VELASCO

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR	
Valor inicial	$	19.500.000
Adición (+)		
Valor total (=)	$	19.500.000
Total Pagos y/o Amortizaciones antes de Factura (-)	$	6.500.000
Valor de la factura para Pagos y/o Amortizaciones (-)	$	6.500.000
Valores totales pagados y/o amortizados a la fecha (=)	$	13.000.000
Saldos actuales después de esta factura (=)	$	6.500.000

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PERIODO	CUMPLIMIENT	
		SI	NO
1	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200181311 dirigido a la Señora Elizabeth García Ospina dando respuesta a radicado entrada No. 20252450142262.	X	
2	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200182291 dirigido al Señor Sebastian Argote dando respuesta a radicado entrada No. 20252450146632.	X	
3	Brindó apoyo profesional Especializado en la redacción del acta de constitución para conformación de veeduría ciudadana al señor Julián Alejandro Bonilla el día martes 10 de junio de 2025.	X	
4	Brindó apoyo profesional Especializado en la revisión y realización de observaciones de la actualización del link https://tuveeduriaapp.web.app/ de solicitudes de constitución y registro de veedurías ciudadanas en el mes de junio de 2025.	X	
5	Brindó apoyo profesional Especializado en la redacción del acta de constitución para conformación de veeduría ciudadana a la señora Patricia Bonilla el día lunes 16 de junio de 2025.	X	
6	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200186971 dirigido al señor Julián Alejandro Bonilla Escobar dando respuesta a radicado entrada No. 20252450146882.	X	
7	Brindó apoyo profesional Especializado en la proyección y notificación de las resoluciones de inscripción y registro de las veedurías ciudadanas con números: 1. Resolución No. 131 de 2025. 2. Resolución No. 135 de 2025. 3. Resolución No. 136 de 2025. 4. Resolución No. 141 de 2025.	X	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Obligaciones Generales y Específicas

El contratista cumplió con la totalidad de obligaciones generales y específicas que se detallan en la cláusula primera del complemento Contrato electronico No.:	131.7.1.2025-CD.312

Así mismo, el Contratista cumplió con la obligación de mantenerse al día con el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones y ARL, de acuerdo con las bases de cotización que están en las normas vigentes.

Se anexa soporte correspondiente al mes de:	mayo	año:	2025	Planilla No.:	7968705258

Dr. Juan Jesus Calderon Velasco - Director Operativo

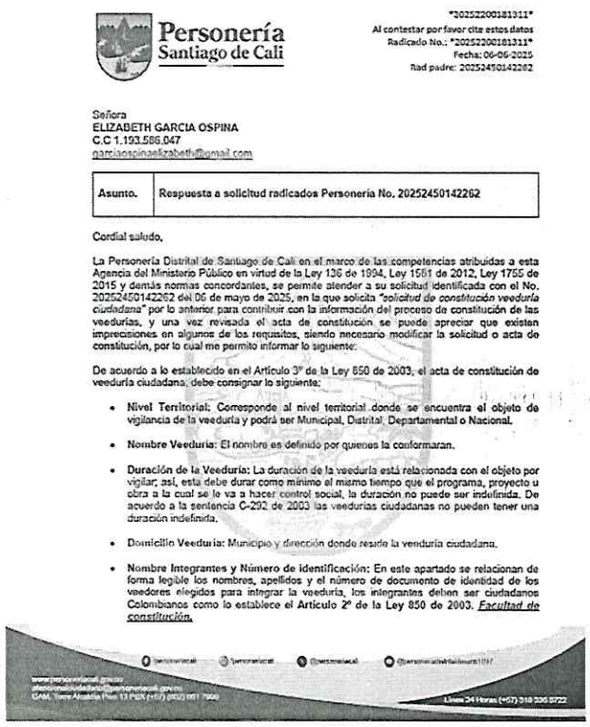
130.5.2

INFORME DE ACTIVIDADES No. 2

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ALEJANDRO BARONA LOPEZ
PROCESO / SUBPROCESO:	PARTICIPACION CIUDADANA Y DEFENSA DEL INTERES PUBLICO
NÚMERO DEL CONTRATO:	131.7.1.2025-CD.312
FECHA DE SUSCRIPCIÒN DEL CONTRATO:	09 DE MAYO DE 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	12 DE MAYO DE 2025
PERÍODO QUE CUBRE EL INFORME:	01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2025
VALOR TOTAL:	$19.500.000
VALOR MENSUAL:	$6.500.000
SUPERVISOR:	JUAN JESUS CALDERON VELASCO
SUSPENSIÒN:	N/A
REINICIO:	N/A
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
OTROSI:	N/A

OBJETO DEL CONTRATO
Prestación de servicios profesionales especializados en la Personería Distrital de Santiago de Cali.

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
1	Brindé apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200181311 dirigido a la Señora Elizabeth García Ospina dando respuesta a radicado entrada No. 20252450142262.



Personería Santiago de Cali

20252200181311
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20252200181311*
Fecha: 06-06-2025
Rad padre: 20252450142262

Señora
ELIZABETH GARCIA OSPINA
C.C 1.193.586.047
garciaospinaelizabeth@gmail.com

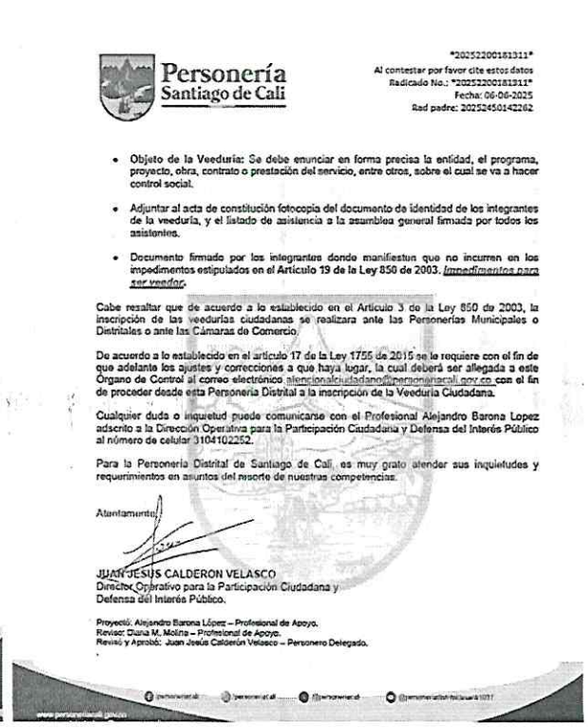
Asunto.	Respuesta a solicitud radicados Personería No. 20252450142262

Cordial saludo,

La Personería Distrital de Santiago de Cali en el marco de las competencias atribuidas a esta Agencia del Ministerio Público en virtud de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, se permite atender a su solicitud identificada con el No. 20252450142262 del 06 de mayo de 2025, en la que solicita *"solicitud de constitución veeduría ciudadana"* por lo anterior para continuar con la información del proceso de constitución de las veedurías, y una vez revisada el acta de constitución se puede apreciar que existen imprecisiones en algunos de los requisitos, siendo necesario modificar la solicitud o acta de constitución, por lo cual me permito informar lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 850 de 2003, el acta de constitución de veeduría ciudadana, debe consignar lo siguiente:

- **Nivel Territorial:** Corresponde al nivel territorial donde se encuentra el objeto de vigilancia de la veeduría y podrá ser Municipal, Distrital, Departamental o Nacional.
- **Nombre Veeduría:** El nombre es definido por quienes la conformaran.
- **Duración de la Veeduría:** La duración de la veeduría está relacionada con el objeto por vigilar, así, esta debe durar como mínimo el mismo tiempo que el programa, proyecto u obra a la cual se le va a hacer control social, la duración no puede ser indefinida. De acuerdo a la sentencia C-292 de 2003 las veedurías ciudadanas no pueden tener una duración indefinida.
- **Domicilio Veeduría:** Municipio y dirección donde reside la veeduría ciudadana.
- **Nombre Integrantes y Número de identificación:** En este apartado se relacionan de forma legible los nombres, apellidos y el número de documento de identidad de los veedores elegidos para integrar la veeduría, los integrantes deben ser ciudadanos Colombianos como lo establece el **Artículo 2º de la Ley 850 de 2003.** *Facultad de constitución.*



Personería Santiago de Cali

20252200181311
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20252200181311*
Fecha: 06-06-2025
Rad padre: 20252450142262

- **Objeto de la Veeduría:** Se debe enunciar en forma precisa la entidad, el programa, proyecto, obra, contrato o prestación del servicio, entre otros, sobre el cual se va a hacer control social.
- Adjuntar al acta de constitución fotocopia del documento de identidad de los integrantes de la veeduría, y el listado de asistencia a la asamblea general firmada por todos los asistentes.
- Documento firmado por los integrantes donde manifiesten que no incurren en los impedimentos estipulados en el Artículo 19 de la Ley 850 de 2003. *Impedimentos para ser veedor.*

Cabe resaltar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 850 de 2003, la inscripción de las veedurías ciudadanas se realizara ante las Personerías Municipales o Distritales o ante las Cámaras de Comercio.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 se le requiere con el fin de que adelante los ajustes y correcciones a que haya lugar, la cual deberá ser allegada a este Organo de Control al correo electrónico atencionalciudadano@personeriacali.gov.co con el fin de proceder desde esta Personería Distrital a la inscripción de la Veeduría Ciudadana.

Cualquier duda o inquietud puede comunicarse con el Profesional Alejandro Barona Lopez adscrito a la Dirección Operativa para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público al número de celular 3104102252.

Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy grato atender sus inquietudes y requerimientos en asuntos del resorte de nuestras competencias.

Atentamente,

JUAN JESUS CALDERON VELASCO
Director Operativo para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público.

Proyectó: Alejandro Barona López – Profesional de Apoyo.
Revisó: Diana M. Molina – Profesional de Apoyo.
Revisó y Aprobó: Juan Jesús Calderón Velasco – Personero Delegado.

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
2	Brindé apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200182291 dirigido al Señor Sebastian Argote dando respuesta a radicado entrada No. 20252450146632.
3	Brindé apoyo profesional Especializado en la redacción del acta de constitución para conformación de veeduría ciudadana al señor Julián Alejandro Bonilla el día martes 10 de junio de 2025.



Personería Santiago de Cali

20252200182291
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20252200182291*
Fecha: 06-06-2025
Rad padre: 20252450146632

Señor
SEBASTIAN ARGOTE
ABOGADO LIDER SAC PQRD – EMSSANAR SAS
sebastianargote@emssanareps.co

Asunto.	Respuesta a solicitud radicados Personería No. 20252450146632

Cordial saludo,

La Personería Distrital de Santiago de Cali en el marco de las competencias atribuidas a esta Agencia del Ministerio Público en virtud de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, se permite atender a su solicitud identificada con el No. 20252450146632 del 23 de mayo de 2025, en la que solicita *"Solicitud de pronunciamiento sobre la validez y constitución de la presunta veeduría ciudadana nacional y de la señora Liliana Agreda Zambrano identificada con C.C 27.433"* por lo anterior me permito informar lo siguiente:

Una vez revisada la base de datos de Orfeo y el archivo de Veedurías Ciudadanas inscritas en este Órgano de Control, no se encontraron Veedurías Ciudadanas denominadas "Veeduría Ciudadana Nacional" ni registro de la señora LILIANA AGREDA ZAMBRANO como veedora inscrita ante este Órgano de Control.

Es importante aclarar que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas pueden registrarse ante cualquier Cámara de Comercio o Personería Municipal del país, independientemente del lugar donde vayan a ejercer sus funciones. Por lo tanto, el hecho de que la mencionada veeduría o la ciudadana no se encuentren inscritas en esta Personería no implica que no puedan estarlo en otra Personería o Cámara de Comercio.

Asimismo, es fundamental recordar que, de acuerdo con el artículo 103 de la Constitución Política de Colombia, todos los ciudadanos, por naturaleza, ejercen el derecho al control social y la veeduría sobre la gestión pública y la prestación de servicios públicos. Este derecho se puede ejercer de forma individual o a través de organizaciones de veeduría ciudadana formalmente constituidas.

En este sentido, sugerimos que en futuras interacciones con la señora LILIANA AGREDA ZAMBRANO, cuando esta se presente como veedora, se le puede solicitar que acredite su calidad y la existencia de la veeduría a la que pertenece. Dicha acreditación puede consistir en la resolución mediante la cual fue registrada la veeduría, un certificado de inscripción o cualquier documento oficial que permita su identificación como veedora debidamente constituida.

Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy grato atender sus inquietudes y requerimientos en asuntos del resorte de nuestras competencias.

Atentamente,

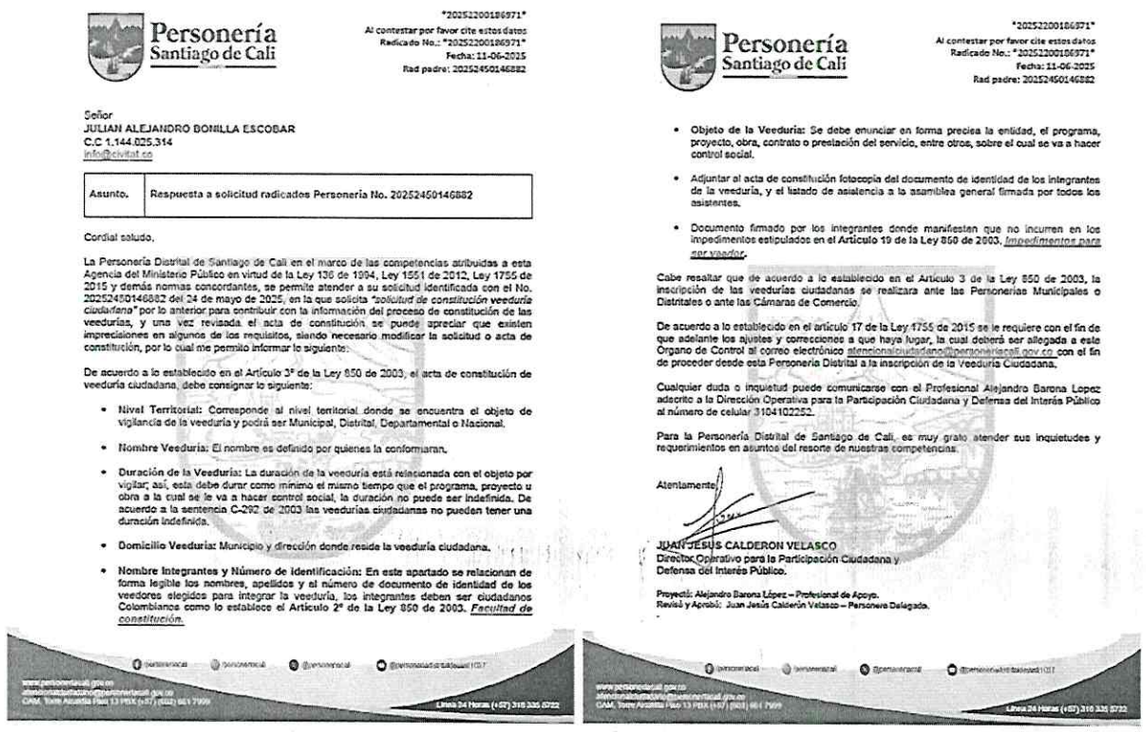
JUAN JESUS CALDERON VELASCO
Director Operativo para la Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público.

Proyectó: Alejandro Barona López – Profesional de Apoyo.
Reviso: Diana M. Molina – Profesional de Apoyo.
Revisó y Aprobó: Juan Jesús Calderón Velasco – Personero Delegado..

@personeriacali personeriacali @personeriacali @personeriadistritaldesantiago1837
www.personeriacali.gov.co
atencionalciudadano@personeriacali.gov.co
CAM, Torre Alcaldía Piso 13 PBX (+57) (602) 661 7999
Línea 24 Horas (+57) 318 335 5722

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
	Señores Personería Distrital de Santiago de Cali CAM Piso 13 Torre Alcaldía Atencionalciudadano@personeriacali.gov.co **Asunto: Solicitud de Inscripción de Veeduría Ciudadana.** Por medio del presente escrito solicitamos a este Órgano de Control realizar la Inscripción de Veeduría Ciudadana denominada **VEEDURIA CIUDADANA SALVEMOS SANTA LIBRADA**, para lo cual adjuntamos el acta de constitución de acuerdo a los requisitos descritos en la Ley 850 de 2003. Muchas gracias por la atención prestada. Atentamente, **JULIAN ALEJANDRO BONILLA ESCOBAR** C.C 1.144.025.314 Celular:3103730500 Notificaciones: info@civitat.co **ACTA DE CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA** En el Municipio de Cali, el día 28 del mes de abril de 2025, se reunió la Asamblea compuesta por los diferentes ciudadanos interesados en conformar una veeduría ciudadana según los lineamientos de la Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015. **CONSIDERANDO** Que la Constitución Política de Colombia le reconoce a cada ciudadana y cada ciudadano el derecho a participar en las decisiones que afectan su desarrollo y a vigilar la gestión pública para ello se dispone a materializar los derechos decantados en la **Constitución Política de Colombia.** Que existe en la comunidad un compromiso con su propio desarrollo, con el cuidado de lo público y con la vigilancia colectiva de los bienes del Estado. **DECIDIMOS** **PRIMERO:** En la asamblea, las personas asistentes decidieron, de manera democrática, elegir como únicos integrantes de la veeduría ciudadana a la(las) siguientes ciudadana(as), conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 850 de 2003. [redacted] **SEGUNDO:** La veeduría se denominará **"VEEDURIA CIUDADANA SALVEMOS SANTA LIBRADA"** estará domiciliada en la ciudad de Cali en el barrio Mayapan las Vegas, Carrera 34 # 5 - 100 apto 110 comuna 17, y tendrá una duración de cinco (5) años a partir de su reconocimiento legal, y desempeñará su actividad en el Distrito de Santiago de Cali. **TERCERO:** La veeduría acordó que el presidente o representante legal de la veeduría ciudadana contará con la competencia y potestad para solicitar actualizaciones o modificaciones dentro de esta, en el ejercicio de sus funciones. **OBJETO DE LA VEEDURIA** La Veeduría Ciudadana tendrá como objeto realizar seguimiento, vigilancia y control sobre la educación pública, el patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y ambiental, que representa la Institución Educativa Santa Librada de Cali, para cuidar, defender y visibilizar la recuperación de su infraestructura física, calidad educativa y mantener su legado y oferta institucional, con un ámbito de aplicación dentro del Distrito de Santiago de Cali. ***La Asamblea aprueba esta designación y la lista de asistentes a esta Jornada de Promoción obra como aval de esta acta,*** debido a que fue en el acto de este ejercicio que se conformó la veeduría. **CUARTO:** Las veedoras y los veedores ratifican el compromiso que adquieren ante la comunidad **OBJETO DE LA PRESENTE VEEDURIA**, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003 y la ley 1757 de 2015, las demás normas que rigen la participación ciudadana. **Asimismo, declaran que no incurren en impedimentos de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 850 de 2003.** **JULIAN ALEJANDRO BONILLA ESCOBAR** C.C 1.144.025.314 Celular:3103730500 Notificaciones: info@civitat.co
4	Brindé apoyo profesional Especializado en la revisión y realización de observaciones de la actualización del link https://tuveeduriaapp.web.app/ de solicitudes de constitución y registro de veedurías ciudadanas en el mes de junio de 2025.
5	Brindé apoyo profesional Especializado en la redacción del acta de constitución para conformación de veeduría ciudadana a la señora Patricia Bonilla el día lunes 16 de junio de 2025.

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
	Señores Personería Distrital de Santiago de Cali CAM Piso 13 Torre Alcaldía Atencionalciudadano@personeriacali.gov.co **Asunto: Solicitud de Inscripción de Veeduría Ciudadana.** Por medio del presente escrito solicitamos a este Órgano de Control realizar la Inscripción de Veeduría Ciudadana denominada **VEEDURIA CIUDADANA DEL POAI**, para lo cual adjuntamos el acta de constitución de acuerdo a los requisitos descritos en la Ley 850 de 2003. Muchas gracias por la atención prestada. Afentamente, **PATRICIA BONILLA VIDAL** C.C 38.435.307 Celular: 3152946080 Notificaciones: comunidadvipasa2021@gmail.com **ACTA DE CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA** En el Municipio de Cali, el día 16 del mes de junio de 2025, se reunió la Asamblea compuesta por los diferentes ciudadanos interesados en conformar una veeduría ciudadana según los lineamientos de la Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015. **CONSIDERANDO** Que la Constitución Política de Colombia le reconoce a cada ciudadana y cada ciudadano el derecho a participar en las decisiones que afectan su desarrollo y a vigilar la gestión público para ello se dispone a materializar los derechos decantados en la Constitución Política de Colombia. Que existe en la comunidad un compromiso con su propio desarrollo, con el cuidado de lo público y con la vigilancia colectiva de los bienes del Estado. **DECIDIMOS** **PRIMERO:** En la asamblea, las personas asistentes decidieron, de manera democrática, elegir como únicos integrantes de la veeduría ciudadana a los(las) siguientes ciudadanos(as), conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 850 de 2003. \| Nombre y apellidos \| Documento de identidad \| Cargo \| \| --- \| --- \| --- \| \| PATRICIA BONILLA VIDAL \| 38.435.307 \| REPRESENTANTE LEGAL \| \| GLORIA STACY PANESSO HERNANDEZ \| 31.890.992 \| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE \| \| MERY GRACIELA ALVARADO ANUPAZ \| 31.877.371 \| VICEPRESIDENTA \| \| JORGE ANDRES OROZCO \| 1.002.666.564 \| SECRETARIO \| \| MARIA CAMILA RETAMOSO \| 1.112.496.979 \| VOCAL \| \| JHON ALEXANDER BONILLA URREGO \| 1.113.628.228 \| SUPLENTE \| **SEGUNDO:** La veeduría se denominará **"VEEDURIA CIUDADANA DEL POAI"** estará domiciliada en la ciudad de Cali en el barrio Mayapan las Vegas, Carrera 84 # 5 - 100 apto 116 comuna 17, y tendrá una duración de cinco (5) años a partir de su reconocimiento legal, y desempeñará su actividad en el Distrito de Santiago de Cali. **TERCERO:** La veeduría acordó que el presidente o representante legal de la veeduría ciudadana contará con la competencia y potestad para solicitar actualizaciones o modificaciones dentro de esta, en el ejercicio de sus funciones. **OBJETO DE LA VEEDURIA** **La Veeduría Ciudadana tendrá como objeto realizar seguimiento, vigilancia y control sobre la educación pública, el patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y ambiental, que representa la Institución Educativa Santa Librada de Cali, para cuidar, defender y visibilizar la recuperación de su infraestructura física, calidad educativa y mantener su legado y oferta institucional, con un ámbito de aplicación dentro del Distrito de Santiago de Cali.** **La Asamblea aprueba esta designación y *la lista de asistentes a esta Jornada de Promoción obra como aval de esta acta*, debido a que fue en el acto de este ejercicio que se conformó la veeduría.** **CUARTO: Las veedoras y los veedores ratifican el compromiso que adquieren ante la comunidad OBJETO DE LA PRESENTE VEEDURIA, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003 y la ley 1757 de 2015, las demás normas que rigen la participación ciudadana. Asimismo, declaran que no incurren en impedimentos de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 850 de 2003.** **PATRICIA BONILLA VIDAL** **C.C 38.435.307** **Celular: 3152946080** **Notificaciones: comunidadvipasa2021@gmail.com**
6	Brindé apoyo profesional Especializado en la proyección de oficio de respuesta con radicado salida No. 20252200186971 dirigido al señor Julián Alejandro Bonilla Escobar dando respuesta a radicado entrada No. 20252450146882.

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS REALIZADOS EN EL PERÍODO
	
7	Brindé apoyo profesional Especializado en la proyección y notificación de las resoluciones de inscripción y registro de las veedurías ciudadanas con números: 1. Resolución No. 131 de 2025. 2. Resolución No. 135 de 2025. 3. Resolución No. 136 de 2025. 4. Resolución No. 141 de 2025.

Se da cumplimiento a las actividades acordadas relacionadas en el contrato.

ALEJANDRO BARONA LÓPEZ

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL

Yo, **ALEJANDRO BARONA LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.1144.055.549**, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social que me resultan exigibles por la Ley.

Que si dado el caso que tenga ingresos como trabajador independiente o por prestación de servicios como contratista de dos o más empleadores, estas cotizaciones correspondientes son efectuadas en forma proporcional al ingreso devengado de cada uno de ellos en mínimo sobre 40%.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 17 y 157 de la Ley 100/93, artículo 50 de la Ley 789/03, artículos 26 y 27 de la Ley 1393/10, artículos 108 y 647 del E.T., artículo 123 Ley 1438/11 y artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797/03 en este último artículo 5.

Dada en Santiago de Cali, a los (27) días del mes de JUNIO del 2025.

Se anexa planilla de pago número 7968705258 del mes de MAYO del 2025.

Firma:

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1144055549
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALEJANDRO BARONA LOPEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CL 1A 60-104 PISO 2	TELÉFONO:	3700723
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7968705258	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO 2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/05/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		149962703

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 416.000
SUBTOTALES:										$ 416.000	$ 0	$ 416.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 0	$ 325.000
SUBTOTALES:													$ 325.000	$ 0	$ 0	$ 325.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 13.600	$ 13.600	$ 0	$ 0	$ 13.600
SUBTOTALES:									$ 13.600	$ 0	$ 0	$ 13.600

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | CCF | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1144055549 | BARONA LOPEZ ALEJANDRO | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 2.600.000 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 2.600.000 | $ 416.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 416.000 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 30 | $ 2.600.000 | $ 325.000 | $ 0 | $ 325.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 2.600.000 | 114405554 | $ 13.600 | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 754.600

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1144055549
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALEJANDRO BARONA LOPEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CL 1A 60-104 PISO 2	TELÉFONO:	3700723
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7968705258**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/05/21		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1496962703

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 416.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 416.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 325.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 325.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 13.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 13.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 754.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 754.600**